

FIJA VALORES DE ARANCEL BASICO Y DIFERENCIADO DEL PROGRAMA MAGÍSTER EN EDUCACIÓN, COHORTE 2023.

DECRETO EXENTO N° 00. 899/2022.

Arica, noviembre 24 de 2022.

Con esta fecha la Rectoría de la Universidad de Tarapacá, ha expedido el siguiente decreto:

VISTO:

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ex Ministerio de Educación Pública; Resolución N° 7 y 8 de marzo 26 de 2019 de la Contraloría General de la República; Resolución Exenta Universitaria CONTRAL. N°0.01/2002, de enero 14 de 2002, Resolución Exenta Universitaria CONTRAL N°0.01/2018, de abril 23 de 2018; Decreto Exento N° 00.766/1992 de fecha 16 de junio de 1992, Resolución Exenta VRA. 0.070/2018, de abril 04 de 2018, carta FEH N°0.278/2022, de noviembre 17 de 2022, Carta DGDP N° 20/2022 de octubre 21 de 2022, carta FEH N°0.274/2022, de octubre 17 de 2022, carta VRA N°1585/2022 de noviembre 17 de 2022, Carta REC. N° 2377/2022, de noviembre 22 de 2022; los antecedentes adjuntos y las facultades que me confiere el N° 2, del artículo 13° del D.F.L. N° 150, ya citado en relación con el Decreto TRA N°335/30/2022, de agosto 05 de 2022.

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto Exento N° 00.766/1992 de fecha 16 de junio de 1992, se promulga el Acuerdo N° 511 de la Junta Directiva de la Universidad de Tarapacá, que aprueba el nuevo plan de estudios del Programa Magister en Educación, que imparte la facultad de Educación y Humanidades.

Que, mediante Resolución Exenta VRA. 0.070/2018, de abril 04 de 2018, se aprueba la reformulación a Plan de Estudios del Programa Magister en Educación.

Que, a través de carta VRA N°1585/2022 de noviembre 17 de 2022, don Rodrigo Ferrer Urbina, Vicerrector académico (S) de la Universidad, solicita aprobar mediante Decreto Exento, la oficialización del Arancel Básico Anual y Diferenciado del Programa Magíster en Educación, cohorte 2023, de acuerdo a lo indicado por el Decano de la Facultad de Educación y Humanidades, en carta FEH N°0.278/2022, de noviembre 17 de 2022, ratificado por la Dirección General de Docencia de Postgrado, en carta DGDP N° 20/2022 de octubre 21 de 2022.

El mérito de lo ordenado por la Dra. Jenniffer Peralta Montecinos, Rectora (S) de la Universidad de Tarapacá, en Carta REC. N° 2377/2022, de noviembre 22 de 2022.

DECRETO:

1. Apruébase los valores de Arancel Básico Anual y Diferenciado del Programa Magister en Educación, cohorte 2023, según el siguiente detalle:

MAGÍSTER EN EDUCACIÓN		
ARANCEL BÁSICO ANUAL	\$100.000.-	Se pagan dos Aranceles Básico: enero 2023 y enero 2024.
ARANCEL DIFERENCIADO	\$150.000.-	24 cuotas iguales y sucesivas. Pago primera cuota a fines de marzo de 2023

2. Publíquese, en el sistema informático conforme lo señalado en el art. 7 de la Ley N°20.285 de 2008, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, sobre Acceso a la información pública.

Anótese, y remítase a la Contraloría de la Universidad, para su control y registro. Comuníquese una vez tramitado totalmente el acto.


GIULIANI COLUCCIO PINONES
Secretario (s) de la Universidad




JENNIFER PERALTA MONTECINOS
Rectora (s)



JPM.GCP.yvv.





30 NOV 2022

FIJA VALORES DE ARANCEL BASICO Y DIFERENCIADO DEL PROGRAMA MAGISTER EN EDUCACIÓN, COHORTE 2023.